

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°86 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 16 DE JUNIO DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 86

Sección Administrativa:
Resolución N° 377... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 377/2017.

VISTO:

El Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario del fallecimiento de nuestro Prócer, General Manuel Belgrano y que el Congreso de la Nación, por Ley Nacional N° 12.361, adopto como fecha Oficial de "Día de la Bandera Nacional"; y.-

CONSIDERANDO:

Que; la bandera símbolo de nuestra nacionalidad, evoca los memorables acontecimientos de nuestra historia y las glorias que la tradición recuerda a través de los tiempos;

Que, corresponde hacer una breve reseña a los fines de entender la promesa de lealtad, respondiéndonos algunas preguntas, como ¿Por qué se celebra el día 20 de Junio el Día de la Bandera?

Que, su respuesta es en conmemoración de la fecha en la cual falleció Manuel Belgrano;

¿Por qué se Jura la Bandera?

Que, la primera vez que se juró la Bandera fue el 25 de Mayo de 1812 en Jujuy, aunque muchos coinciden en que ese día más que una jura fue una bendición para que protegiera a los soldados del ejército.

Que, hoy en día se sigue la tradición de **promesa**, que se realiza en todos los colegios del país cuando los chicos cursan 4to grado. Generalmente es un momento muy emotivo porque en el se refleja lealtad y fidelidad a la Patria y el respeto a la Bandera. Es una demostración de amor a nuestra Enseña, un tributo a la memoria de quienes nos antecedieron en la vida y construyeron nuestro país, es una muestra de adhesión a los valores que inspiran nuestra nacionalidad;

Que, este acto, pretende que los niños asuman un compromiso, implica la idea de inclusión dentro de la sociedad y, en realidad, esa promesa encierra un conglomerado de valores de la argentinidad, con sus propios compañeros, sus padres y el resto de las personas;

Que, por lo expuesto el Dpto. Ejecutivo ha dispuesto llevar adelante el acto protocolar de promesa de lealtad a la bandera nacional;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE INTERINO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, la realización del acto protocolar el día 19 de Junio de 2.017 de Promesa de Lealtad a La Bandera Nacional, por alumnos de 4to. Grado de Nivel Primario de establecimientos educativos de nuestro municipio, en la Plaza Pbro. Serapio Gallegos de esta localidad.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Mario Walter Fabián